



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD  
SECRETARIA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Oficio N° 2027-2016-SG**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2016

Abogado  
Isaac Gallegos  
Jefe de Transparencia  
Su Oficina

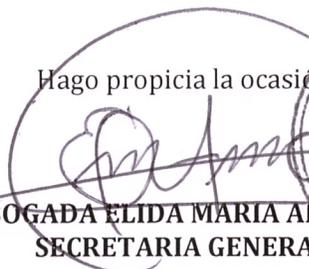
Estimado Abogado Gallegos:

En atención al **Oficio No. 569-UT-2016** de fecha 02 de noviembre del año 2016 mediante el cual solicita las resoluciones emitidas del mes de octubre del presente año.

Por este medio le remito copia de las siguientes resoluciones:

1. Resolución No. 204-2016-SS de fecha 11 de octubre del 2016;

Hago propicia la ocasión para expresarles mis atentos saludos.

  
**ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA**  
**SECRETARIA GENERAL POR LEY**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 9-11-2016  
HORA 9:05 am  
RECIBE Lesty

Cc. Archivo

787



**SECRETARIA DE SALUD**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

**RESOLUCION N° 204-2016-SS**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de octubre del dos mil dieciséis.

**VISTO:** Para resolver Solicitud de Reclamo administrativo, previo a la vía judicial, para el pago de servicios de limpieza e higienización en el Hospital del sur de la ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho por el periodo comprendido de 1 al 31 de diciembre del 2015.-Presentado por el Abogado **JORGE HUMBERTO MEZA**, actuando en su condición de apoderado Legal de la Compañía de limpieza EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX ).

**CONSIDERANDO:** Que la parte reclamante manifiesta en los hechos de su escrito lo siguiente: la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Convocó a todas las Empresas dedicadas a la prestación de Servicios de Limpieza a participar en la Licitación Pública No. 005-2014-SS " para limpieza e Higienización y manejo de Desechos Sólidos Infecciosos y Especiales para Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa Olancho por el periodo comprendido de 1 de junio al 31 de diciembre de 2014. Mediante la Resolución de Adjudicación No. 081-2014-SS, se adjudicó a la empresa que Represento el Servicio de limpieza e Higienización y manejo de Desechos Sólidos Infecciosos y Especiales para Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, por lo cual se suscribió el Respectivo Contrato bajo el No. 10-2014, debido a los constantes Reclamos hechos por mi Representada, se nos solicitó por parte de la Autoridades de la Secretaría de Salud, que les otorgáramos tiempo para podernos realizar el pago de los servicios referidos. El presente Reclamo se hace por las cantidades correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2015, para los diferentes Hospitales detallando los valores a continuación a) Hospital del Sur de la Ciudad de Choluteca, del 1 al 31 de de diciembre de 2015 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.323,150.00) b) Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza, del 1 al 31 de diciembre del 2015 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (331,200.00) c) Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, del 1 al 31 de diciembre del 2015 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (LPS.374,325.00) d) Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa, del 1 al 31 de diciembre de 2015 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (LPS. 434,700.00).



**SECRETARIA DE SALUD**  
**SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Providencia de fecha dos de enero del año dos mil dieciséis, se admitió el reclamo administrativo Presentado por el Abogado **JORGE HUMBERTO MEZA**, actuando en su condición de apoderado Legal de la Compañía de limpieza EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX ), en el cual se ordenó se remitieran las diligencias por su orden **PRIMERO:** A la Gerencia Administrativa para que en un plazo de tres (3) días hábiles emitiera informe si existía deuda pendiente a pagar a favor de la compañía de limpieza EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX ) de ser así, adjuntar cuanta documentación fuera pertinente. **SEGUNDO:** A la Dirección Legal de esta Secretaría para que en un plazo igual al anterior emitiera Dictamen que en derecho corresponda. Corre Adjunto al Folio número 56.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa, de esta Secretaría de Salud, en fecha cuatro de Julio del año dos mil dieciséis, en respuesta a solicitud de informe de Reclamo administrativo de orden de ingreso número 009-2016 y para dar respuesta a lo ordenado en el Auto de fecha dos de enero del año dos mil dieciséis informó lo siguiente: **1.** Que mediante oficio No. 1671-G.A. de fecha 15 de junio del 2016, se solicito al Departamento de Licitaciones, para que informe si efectivamente esta Secretaría de Estado tiene alguna deuda pendiente con la compañía de limpieza **EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX )**, y si existe, a cuánto asciende la misma. **2.** Que mediante Oficio numero 104- D.L-2016 de fecha 27 de junio del 2016, se da respuesta manifestando que efectivamente existe obligación pendiente de pago a favor de la compañía de limpieza **EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX )**, el cual asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS, correspondiente a dicho Reclamo, asimismo dicha deuda es debido a que el proceso de licitación Pública 003-2015-SS correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para Hospitales y Oficinas Administrativas, de declaro fracasada bajo Resolución 167-2015 de fecha 04 de noviembre del 2015, y dicha empresa siguió prestando los Servicios en el mes de diciembre del año pasado en el Hospital del Sur, Hospital Siquiátrico Dr. Mario Mendoza, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita y Hospital San Francisco de la ciudad de Juticalpa. Corre adjunto a folio número 58.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Asesoría legal, en fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, previo a dar cumplimiento al Auto de fecha dos de enero del dos mil dieciséis, consideró necesario que se remitieran nuevamente las presentes diligencias a la Gerencia Administrativa, para que informara lo siguiente: 1) cual fue el procedimiento que se realizo para la contratación de los servicios de la mencionada Empresa, en el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre del 2015 y 2) si a la fecha se contaba con disponibilidad financiera para hacer efectivo el pago del monto reclamado. Corre adjunto a folio numero 59.



**SECRETARIA DE SALUD**  
**SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Providencia de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, en atención al previo precedente de la Unidad de Asesoría Legal de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciséis; referente al Reclamo Administrativo que obra bajo el expediente No.09-2016 a nombre de la Compañía de limpieza EXCELENTE S. de R.L ( CODELEX ), se ordeno remitieran las presentes diligencias a la Gerencia Administrativa, para que informara lo siguiente: 1) cual fue el procedimiento que se realizo para la contratación de los servicios de la mencionada Empresa, en el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre del 2015 y 2) si a la fecha se contaba con disponibilidad financiera para hacer efectivo el pago del monto reclamado. Corre adjunto a folio numero 60.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa, de esta Secretaría de Salud, en fecha catorce de Septiembre del dos mil dieciséis, en respuesta a solicitud de informe de Reclamo administrativo de orden de ingreso número 009-2016 y para dar respuesta a lo ordenado en el Auto de fecha 18 de agosto del 2016 informó lo siguiente: **1.** Que mediante oficio No. 2394-G.A. de fecha 05 de septiembre del 2016, se solicito a la Sub Gerencia de Presupuesto, para que informe si contaba con disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el pago del monto reclamado que asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (1,463,375.00) en concepto de Servicios de limpieza a los Hospitales del Sur, Santa Rosita Mario Mendoza y el Hospital San Francisco. 2) Que mediante Oficio numero 395-2016-SGP la Subgerencia de presupuesto da respuesta manifestando que se esta gestionando una modificación presupuestaria para la Secretaría de Finanzas, en las que se contemplara el pago del presente reclamo administrativo. 3) Que mediante Oficio No.2393 de fecha 05 de septiembre del 2016 se le solicitó al Departamento de Licitaciones Informar cual fue el procedimiento que se realizó para la contratación de los servicios de la Compañía de limpieza (CODELEX), en el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2015. 4) que mediante Oficio No.172-DL-2016 se da respuesta manifestando que primeramente la deuda que se tiene con CODELEX es debido a que el proceso de licitación Pública No. 003-2015-SS para la contratación de servicios de limpieza, Higienización y Manejo de Residuos Sólidos en Hospitales y Oficinas Administrativas fue declarada fracasada bajo Resolución No.167-015, por lo cual la Empresa CODELEX siguió prestando los Servicios por el mes de diciembre, ya que es un servicio que no se puede suspender, ya que pondría en riesgo la salud de los pacientes y las personas que laboran en dichos Hospitales. Corre adjunto a folio número 65.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Asesoría legal en cumplimiento al Auto de fecha dos de enero de dos mil dieciséis, emitió Dictamen Legal **No. 544-2016-U.A.L.-SS**, de fecha veintidós de septiembre de 2016 siendo de la



## SECRETARIA DE SALUD

### SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

Opinión: **QUE ES PROCEDENTE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO PRESENTADO POR EL ABOGADO JORGE HUMBERTO MEZA, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S DE R.L. (CODELEX), QUIEN PRESENTA RECLAMO ADMINISTRATIVO, PREVIO A ACUDIR A LA VIA JUDICIAL, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION EN: HOSPITAL DEL SUR DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR MARIO MENDOZA, HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA OLANCHO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE CONTRAEN A PEDIR EL PAGO DE de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (1,463,375.00), QUE LE ADEUDA ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR EL SERVICIO PRESTADO Y ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO LA DEUDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD CON LA COMPAÑÍA CODELEX, DEBIENDO LA GERENCIA ADMINISTRATIVA HONRAR LA DEUDA UNA VEZ GESTIONADA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. CORRE ADJUNTO A FOLIOS NUMEROS 66, 67 Y 68.**

#### **POR TANTO:**

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y en aplicación de los Artículos 80, 321, 364 de la Constitución de la Republica; 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración pública.

#### **RESUELVE:**

#### **PRIMERO:**

**DECLARAR CON LUGAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO PRESENTADO POR EL ABOGADO JORGE HUMBERTO MEZA, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S DE R.L. (CODELEX), QUIEN PRESENTA RECLAMO ADMINISTRATIVO, PREVIO A ACUDIR A LA VIA JUDICIAL, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION EN: HOSPITAL DEL SUR DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR MARIO MENDOZA, HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA OLANCHO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE CONTRAEN A PEDIR EL PAGO DE de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (1,463,375.00); QUE LE ADEUDA ESTA SECRETARIA DE ESTADO**

Notificado el  
Abogado Jorge  
Humberto Meza  
el día 27/10/16

 ID

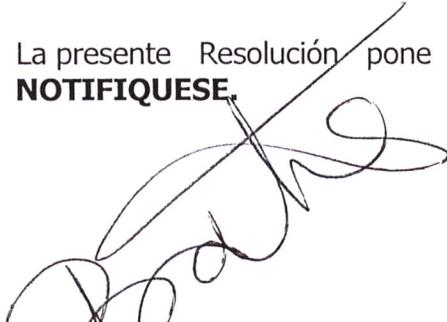
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

**POR EL SERVICIO PRESTADO Y ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO LA DEUDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD CON LA COMPAÑIA CODELEX, DEBIENDO LA GERENCIA ADMINISTRATIVA HONRAR LA DEUDA UNA VEZ APROBADA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

**SEGUNDO:** Extender la certificación de estilo o copia íntegra de la presente Resolución a la parte interesada y comunicar la misma a la Gerencia Administrativa; de esta Secretaría para los efectos Legales correspondientes.

**TERCERO:** La presente Resolución pone fin al Procedimiento. Administrativo.-  
**NOTIFIQUESE.**

  
**DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ**  
**SECRETARIA DE ESTADO EN EL**  
**DESPACHO DE SALUD**

  
**ABOG. ELIDA MARIA AMADOR MARCIA**  
**SECRETARIA GENERAL POR LEY**

A.T

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio  
de Distrito Central siendo los hrs  
de la tarde con comparencia minutos  
del día Jueves veintisiete de octubre  
del año de mil dieciséis notificado  
el abogado Jorge Humberto Meza  
paredo de la Resolución N 204-2016-SS  
quien se le notificó supra y se le notificó  
con tenencia. Se le notificó de la certificación.

